

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos, N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

**D E C R E T O**

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

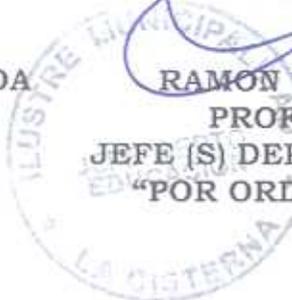
NOMBRES:	DIAS:	DESDE:	HASTA:	SALDO
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	1	23-12-10	---	2 DIAS
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	4	27-12-10	30-12-10	0 DIA
BUSTOS CEA GLORIA	1	15-12-10	---	½ DIA
CAMPILLAY HENRIQUEZ FRESIA	1	22-12-10	---	3½ DIAS
CORDERO VENEGAS MIREYA	1	28-12-10	---	4 DIAS
GUZMAN TAPIA JORGE	3	20-12-10	22-12-10	3 DIAS
MORALES NAVARRETE MARTA	1	21-12-10	---	2 DIAS
MOTRAN PARRA ROSE MARY	1	22-12-10	---	2 DIAS
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1	29-11-10	---	0 DIA
PAPIC VILCA JUAN	3	27-12-10	29-12-10	0 DIA
VALDEBENITO BRAVO JUAN	1	23-12-10	23-12-10	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr